



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



# Resolución Directoral N° 143 - 2015 - ENSABAP

Lima, 26 de noviembre del 2015

## VISTOS:

La Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, la Resolución Directoral N° 013-2013-ENSABAP de fecha 22 de enero de 2013, la Resolución N° 095-2014-ENSABAP de fecha 22 de julio de 2014, la Resolución Directoral N° 122-2014-ENSABAP de fecha 13 de noviembre de 2014, la Resolución Directoral N° 135-2014-ENSABAP de fecha 29 de diciembre de 2014, la Resolución Directoral N° 095 -2015-ENSABAP de fecha 11 de agosto de 2015, la Resolución Directoral N° 096-2015-ENSABAP de fecha 11 de agosto de 2015, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con Resolución Directoral N° 135-2014-ENSABAP se declaró la nueva conformación de la Asamblea General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, la cual está conformada por miembros establecidos y miembros elegidos, según lo establecido en los Artículos 13 y 15 del Estatuto, aprobado con Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, con fecha 21 de agosto del 2015 los miembros de la Asamblea General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú eligió, por mayoría, al Sr. Luis Carlos Valdez Espinoza, disponiéndose la emisión de la Resolución de Asamblea General correspondiente;

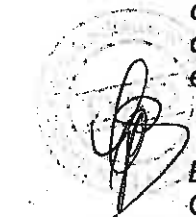
Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP se formalizó la elección del Sr. Luis Carlos Valdez Espinoza como Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, en sesión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de agosto del 2015, se acordó designar, a la Abog. Clariza Elizabeth Ajalcuña Cortez como Directora Administrativa de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, con Resolución Directoral N° 095 -2015-ENSABAP se formalizó la designación de la Abog. Clariza Elizabeth Ajalcuña Cortez como Director Administrativo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, en sesión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de agosto del 2015, se acordó designar, al Sr. Guillermo Valdizan Guerrero como Director de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, con Resolución Directoral N° 096-2015-ENSABAP se formalizó la designación del Sr. Guillermo Valdizan Guerrero como Director de Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Que, con Resolución Directoral N° 013-2013-ENSABAP se formalizó la designación del Sr. Vladimir Mario Ramos Calderón como Director del programa de Artes Plásticas y Visuales de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, con Resolución N° 095-2014-ENSABAP se designó a la Sra. Ana Iris Moreno Salvatierra en el puesto y funciones de Directora Académica de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, el comité electoral hace entrega del Acta de proceso electoral de representantes docentes, estudiantes y graduados ante la Asamblea General de la ENSABAP, de fecha 01 de diciembre del 2014 donde fueron elegidos los alumnos Leonardo Armando Barreda Sanchez-Pachas; Eduardo Antonio Alexander Bulnes Tinco, Betsabé Alexandra Fanny Ladd Ochoa, como representantes de los estudiantes ante la Asamblea General de la ENSABAP, correspondiente al periodo 2015-2016.

Que, el comité electoral hace entrega del Acta de proceso electoral de representantes de los docentes, estudiantes y graduados ante la Asamblea General de la ENSABAP, de fecha 01 de diciembre del 2014 donde fueron elegidos como representantes de los docentes ante la Asamblea General, los docentes Sr. Cesar Nicolás Fernández Mendoza y Miluska Dueñas Vera, de acuerdo al artículo 41 del Reglamento de Elecciones de la ENSABAP aprobado con Resolución Directoral N° 122-2014-ENSABAP.

Que, el comité electoral hace entrega de su Informe N° 004-2015-CE-ENSABAP mediante el cual se adjunta el Acta de proceso electoral complementario de representantes de los docentes y graduados ante la Asamblea General de la ENSABAP, de fecha 15 de junio del 2015 donde fueron elegidos como representantes de los docentes ante la Asamblea General, los docentes Sr. Antonio Pimentel Nieto y Karim Cuya Blanco; y como representante de los egresados ante la Asamblea General fue elegido el Sr. Carlos Lamas Ventura.

Estando a lo Informado y con los vistos respectivos; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FORMALIZAR a la fecha, la Asamblea General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú se encuentra conformada por:

Luis Carlos Valdez Espinoza	Director General	Presidente
Ana Iris Moreno Salvatierra	Directora Académica	Miembro
Clariza Elizabeth Ajalcuña Cortez	Directora Administrativa	Miembro
Guillermo Valdizan Guerrero	Director de Promoción Cultural	Miembro
Vladimir Mario Ramos Calderón	Director del Programa Académico de Artes Plásticas y Visuales	Miembro
Mario Mogrovejo Domínguez	Director del Programa Académico de Educación Artística	Miembro
Cesar Nicolás Fernández Mendoza	Representante de los Docentes - Artes Plásticas y Visuales	Miembro
Miluska Dueñas Vera	Representante de los Docentes - Educación Artística	Miembro
Antonio Pimentel Nieto	Representante de los Docentes- Artes Plásticas y Visuales	Miembro
Karim Cuya Blanco	Representante de los Docentes - Educación Artística	Miembro
Carlos Lamas Ventura	Representante de los Egresados	Miembro
Leonardo Armando Barreda Sanchez-Pachas	Representante de los Estudiantes	Miembro
Eduardo Antonio Alexander Bulnes Tinco	Representante de los Estudiantes	Miembro
Betsabé Alexandra Fanny Ladd Ochoa	Representante de los Estudiantes	Miembro
Luis Armando Incio Guevara	Representante de los Trabajadores Administrativos	Miembro



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



# Resolución Directoral N° 143 - 2015 - ENSABAP


**Artículo Segundo.-** *PRECISAR* que el representante de los trabajadores administrativos tiene calidad de miembro supernumerario, por lo tanto solo tiene derecho a voz, mas no a voto, conforme lo establecido en el Art. 13 del Estatuto de la ENSABAP.

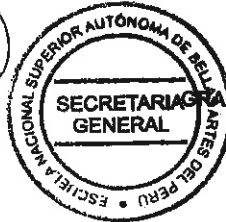


**Artículo Tercero.-** *DEJAR SIN EFECTO* la Resolución Directoral N°073-2015-ENSABAP de acuerdo a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



  
**GRACIELA PAZ BONNY SOBRINO FUCHS**  
Secretaría General  
Escuela Nacional Autónoma  
de Bellas Artes del Perú

